

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 31 de octubre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Espanoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de Fortunato Hernández Jiménez, natural de Cervera del Río Alhama (Logroño), hijo de Aniceto y Florencia, nacido el día 15 de octubre de 1922; ocurrido el día 22 de junio último; en el término municipal de Warnécourt, departamento de Ardenes.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de Ramón González, soltero, jornalero, de 78 años de edad; ocurrido el día 12 de junio último, en la posada «La Estrella», Cabiguán, provincia de Las Villas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público el concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción, por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de 32 viviendas protegidas y Casa del Pescador, en el poblado de pescadores de Tarifa (Cádiz), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don Juan Piqueras Menéndez, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto, en las horas hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta, de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientos cincuenta y nueve mil quinientas treinta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (1.759.536,44 pesetas), siendo la fianza para poder concurrir al concurso-subasta de treinta y tres mil trescientas noventa y tres pesetas con cuatro céntimos (33.393,04 pesetas), que se depositarán en la Caja General de Depósitos, en la cuantía especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último organismo, en metálico o en valores del Estado.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19); Instituto Social de la Marina, Sección de «Viviendas Protegidas» (Génova, 24), y en la Cofradía de Pes-

cadores de Tarifa (provincia de Cádiz), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 27 de octubre de 1950.—El Comisario, Pascual Díez de Rivera y Casares.

2.246-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Alava

Habiéndose extraviado los resguardos A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 075390 y 075391, expedidos por el Jefe de Almacén de Vitoria, importante tres mil ciento diez pesetas y trescientas once con veintidós pesetas, respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se hagan efectivo los referidos resguardos sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor y efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Vitoria, 23 de octubre de 1950.—El Jefe provincial, Rafael García-Vidal.
6.026-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Neufville, S. A.»

Objeto de la ampliación: Instalar varios tornos, fresadoras y máquinas auxiliares en su sección de taller de construcción de maquinaria.

Producción: 3 minervas, 2 guillotinas, 1 marcador, 1 perforadora, 1 cuadrante y 1 coseadora, mensualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.016-O.

Peticionario: Don Enrique Berréns Villarroya.

Objeto de la ampliación: Fabricación de piezas para su industria de montaje de aparatos electromecánicos.

Producción: No variará el montaje de 900 batidores, 3.500 aparatos de pelar frutas y 10.000 pinzas para extracción del material aislante en las puntas de conductores eléctricos, al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.018-O.

Peticionario: Don Pedro Corbero Trepat.

Objeto de la ampliación: Ampliar el taller dedicado a la construcción de cocinas.

Producción: La producción aumentará en 50 cocinas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.021-O.

Peticionario: Don Ramón Alegre Escudé.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de tejidos de algodón con una sección de blanqueo, tintes y aprestos para uso propio.

Producción: 36.000 kilogramos anuales de hilados en madeja.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.022-O.

Peticionario: «Alcoholera Manresaña, Sociedad Anónima».

Objeto de la ampliación: Instalar una sección de fabricación de coñac y otros licores.

Producción: De 200 a 500 litros diarios entre todos los licores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.023-O.

INSTALACIÓN LÍNEAS

Peticionario: «Sociedad Española Hidráulica del Freser».

Objeto de la petición: Instalación de dos líneas de transporte de energía eléctrica aéreas, trifásicas, a 25.000 V. que suministra energía a las E. T. Bovilla Bancells e Hilandería Balenyá, término de Balenyá.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.020-O.

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.»

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica a 25.000 a la E. T. Productos Químicos y 300 V. a la E. T. Ruchet en el T. M. de Malgrat.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria,

sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.024—O.

Peticionario: «Compañía Barcelonesa de Electricidad».

Objeto de la petición: Línea transportadora de energía eléctrica a 25.000 voltios a las E. T. Aismalibar, Cerámica Moncada y Paláu, en los términos municipales de Moncada y Ripollet.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 20 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.025—O.

NEUAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Pons Comella.

Objeto de la industria: Taller mecánico de construcción y reparación de maquinaria textil.

Producción: Dos máquinas peñadoras para algodón al año y diversos recambios textiles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.017—O.

Peticionario: Don José Isach Badia.

Objeto de la industria: Retorcido de hilos de algodón.

Producción: 10.800 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.019—O.

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Faustino Gómez Hernández.

Objeto: Ampliar la potencia de su central hidroeléctrica sita en término de Navatejares para mejorar el suministro eléctrico a Barco de Avila, instalando una turbina hidráulica de 100 H. P. y alternador de 75 KVA. en sustitución del actual grupo de 50 H. P.

Capital: 520.000 pesetas.

Producción: 100.000 Kw-h. anuales.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27. Avila, 24 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
6.031—O.

GRANADA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Alpujarreña, S. R. C.»
Objeto: Ampliación de su fábrica de alfombras, sita en La Zubia (Granada), por instalación de ocho telares manuales y un hidroextractor, accionado por electromotor de 2 C. V.

Capacidad de producción de la industria después de la ampliación, será de 2.500 metros cuadrados de alfombras manuales por año.

No se requiere importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 17 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.028—O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Ramón Granados Llamas.

Objeto: Instalar en Cortes de Baza un cinematógrafo en local cerrado.

No precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2, Granada.

Granada, 17 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

6.027—O.

GUADALAJARA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos.

Objeto de la petición: Construcción de una central hidroeléctrica de 7,5 KVA. y línea eléctrica, trifásica, a 3.000 V. y centro de transformación reductor de 10 KVA., 3.000/220-127 V. con destino a producir energía para el alumbrado de Valverde de los Arroyos.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 6 de septiembre de 1950. El Ingeniero Jefe, Víctor Valverde.

6.015—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sres. Hijos de don Florentino Pérez de Eulate.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra de cinta y una circular en su serrería de madera.

Producción: 4.000 metros cúbicos de madera en rollo, tratados al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 5 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 666—O.

SEVILLA

NEUAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Felipe Blanca Sánchez.

Objeto: Poner en funcionamiento, con carácter de industria una fábrica de extracción de aceite de oliva, establecida en Alcalá del Río.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 2.500 kilogramos de aceituna, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

6.013—O.

Peticionario: Don Gabriel Prieto Ferrero.

Objeto: Instalar una industria de taller de tonelería para atender sus propias necesidades como aderezador de aceitunas, de su propia cosecha, en Utrera.

Producción: Seis bocoyes, quince barriles y una reparación, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 24 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.

6.014—O.

VIZOAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Española de Explosivos, S. A.»

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de ácido sulfúrico en su fábrica de Luchana, construyendo una nueva instalación a este fin.

Capacidad de producción: La nueva instalación 30.000 kilogramos diarios de ácido sulfúrico monohidrato de 53° Be.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, S. Artiach.

6.039—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BURGOS

Se hace público, por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, la siguiente relación de los individuos que por reunir las condiciones exigidas han sido admitidos para el examen preceptivo, a fin de proveer las vacantes en el Cuerpo de Camineros del Estado, cuyo concurso se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Burgos», los días 19 y 22 de julio último, respectivamente, debiendo advertir a los

interesados que deberán personarse en los locales de esta Jefatura de Obras Públicas (Fernando Alvarez, 3), el día 4 de diciembre próximo, a las cuatro de la tarde, para empezar los exámenes referidos, bien entendido que el que no concurra el día, hora y lugar señalados, sin la debida y plena justificación se entenderá renuncia a participar en el concurso.

Burgos, 24 de octubre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Relación que se cita

1. Francisco Manzanal Vecino.
2. Florentino García García.
3. Esmeraldo Arce García.
4. Fernando Moreno Pérez.
5. Félix Riaguas Arranz.
6. Cirilo Picón Ayala.
7. Marcelino Aguinaga Martínez.
8. Luis Castro Cano.
9. Fausto Peñalva Peñas.
10. Lázaro Peñalva Peñas.
11. Jesús Casado Saiz.
12. Manuel Angulo Castillo.
13. Benito Adrián Martínez.
14. Bonifacio de la Iglesia Rojas.
15. Martín Ovejero Gete.
16. Pedro Herrán Colina.
17. Felipe López Fernández.
18. Gabriel Gutiérrez Pérez.
19. José Hernando Gallardo.
20. Daniel Ibáñez Rodrigo.
21. Silverio Alonso Aguilera.
22. Gregorio Barcina Arce.
23. Teodoro Llorente López.
24. Herminio Fernández García.
25. Heraclio Otaduy Pérez.
26. Francisco Javier Angulo Miguel.
27. Venancio López Ordoño.
28. Domingo Arce García.
29. Santos Marañón Rojo.
30. Florentino Arce García.
31. Teodoro Rubio Palacios.
32. Prudencio García Castresana.
33. Laurentino Porres González.
34. Manuel Bascónes García.
35. Andrés González Molina.
36. Mateo Gómez Dueñas.
37. Matías Puente Puente.
38. Antonio González García.
39. Pablo Ayala González.
40. Julián Ibáñez Ruiz.
41. Félix Rodríguez Rodríguez.
42. Nemesio Martínez Ariza.
43. Daniel Miguel Santamaría.
44. Adolfo Rodríguez Lerma.
45. Jesús Sainz Peña.
46. Gregorio Arauzo Martín.
47. Manuel Ruiz Cuesta.
48. Gregorio Fernández Gutiérrez.
49. Nicolás Contreras Antón.
50. Virgilio Martínez García.
51. Fausto Deigado Ganzo.
52. Serafin Ladrón Ladrón.
53. Eulogio García-Diego Pereda.
54. Bernardino Martínez Camarero.
55. Laureano Núñez Santillán.
56. Pedro Fernández Sainz.
57. Isaías Martín Ramos.
58. Antonio López Fernández.
59. Demetrio Alejos Miranda.
60. Jesús Vivanco Ezquerro.
61. Eusebio Zaldivar Ruiz.
62. Cecilio Zaldivar Ruiz.
63. Antonio Ruiz Ortiz.
64. Justiniano García Barriuso.
65. Roque Pérez Calvo.
66. Fernando Güemes González.

2.689—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Torrecilla y don Nicolás García.
Cantidad de agua que se pide: Seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Azurbe de Valfonda.

Términos municipales en que radican las obras: Torralba de Aragón (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 24 de octubre de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
2.709—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE LAS PALMAS

Aprobadas por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas, en 8 de septiembre pasado, las bases para la provisión, por concurso, de una plaza de Ingeniero de la Dirección Técnica de esta Junta, la Comisión Ejecutiva de la misma, en sesión celebrada el 11 del actual acordó anunciar el referido concurso y a dicho efecto se insertan a continuación las bases referidas:

Primera.—Los aspirantes al concurso serán Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, extremo que acreditarán debidamente, presentando, además, los documentos que justifiquen los méritos que aleguen.

Segunda.—La plaza objeto del concurso estará dotada de los siguientes emolumentos:

- a) Un sueldo igual al que por su categoría tenga asignado en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos al servicio del Estado.
- b) Un complemento de sueldo fijo de 18.000 pesetas anuales; y
- c) El 30 por 100 del sueldo correspondiente a su categoría, en concepto de indemnización de residencia.

Los ascensos que tengan en lo sucesivo en su Escalafón le serán computados, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 4 de julio de 1941 y 6 de junio de 1944.

Tercera.—Estará a las órdenes de la Dirección Técnica, tendrá a su cargo los servicios ordinarios que por la misma se le encomienden y dedicará toda su actividad a los trabajos de la Junta, salvo que sea autorizado por el Excmo. Sr. Ministro y sin que se produzca perjuicio alguno para los servicios de su cargo, y tendrá derecho a las dietas y demás emolumentos que reglamentariamente y según su categoría puedan corresponderle, en virtud de las disposiciones vigentes en el Ramo de Obras Públicas o a las que se fijen en lo sucesivo.

Cuarta. Las instancias, debidamente

reintegradas, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, y se presentarán en sus oficinas de la calle Muelle de Las Palmas, número 2, en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si fuere día inhábil el día del vencimiento se entenderá que finaliza al siguiente día hábil, acompañando los documentos que se expresan a continuación:

a) Certificación de nacimiento debidamente reintegrada y legalizada, en el caso de que proceda de otro Distrito Notarial.

b) Documento que justifique su plena adhesión al Movimiento y méritos que alegue respecto al mismo, cuando no se halle exento de dicho requisito, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 6 de octubre de 1942.

c) Los documentos originales o certificaciones expedidas por los Centros oficiales competentes acreditativos de cumplir la condición a que se refiere la base primera; y

d) Certificación facultativa, debidamente reintegrada y legalizada en su caso, de no tener defecto físico ni padecer enfermedad que le impida o merme sus facultades en los trabajos de campo y gabinete relativos a su profesión.

Quinta. La Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas elevará en terna, por orden alfabético, su propuesta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, a quien corresponde la facultad de hacer el nombramiento, previo informe de la Inspección Regional.

Sexta.—El nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de un mes, a partir de la fecha del nombramiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de octubre de 1950.—El Gobernador civil, Presidente, J. García Hernández.—El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.
2.234—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de agosto de 1950, falleció en Pesoz (Asturias), el obrero José Amado Campos, de veinticuatro años de edad, natural de Cuntis (Pontevedra), hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado en Salto de Salime, Pesoz (Asturias), que trabajaba al servicio de «Agromán, E. C. S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**A Y U N T A M I E N T O S
EJEA DE LOS CABALLEROS**

En cumplimiento de la Orden de Gobernación de 30 de octubre de 1939, este Ayuntamiento, autorizado por el Ministerio, anuncia convocatoria para proveer en propiedad y mediante oposición tres plazas de oficiales terceros administrativos, dotadas con el sueldo de 7.500 pesetas anuales, entre personas que posean título académico expedido en Centro oficial o hayan obtenido el grado de oficial provisional o de complemento del Ejército y, además, hayan desempeñado plaza de auxiliar administrativo municipal sin nota desfavorable durante cinco años.

Los aspirantes presentarán sus instancias en plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de este

Ayuntamiento, acompañando: a) Partida de nacimiento. b) Certificado de antecedentes penales. c) Idem de buena conducta. d) Idem facultativo de no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo. e) El título académico original o testimonio notarial del mismo y los demás necesarios para acreditar la adhesión al Movimiento Nacional y los méritos militares o profesionales que se aleguen.

Los aspirantes deberán tener cumplida la edad de veintinueve años, sin exceder de los cuarenta y cinco el día que finalice el plazo de presentación de instancias, y acreditarán tener cumplido el servicio militar si se trata de varones, y el servicio social si se trata de mujeres.

Los ejercicios se verificarán una vez transcurridos cuatro meses desde la fecha de esta convocatoria, y se acomodarán en el teórico al programa inserto como anexo segundo de la mencionada Orden, y en el práctico, a lo que determine el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios.

Aun cuando se hallan cubiertos los cupos de preferencia establecidos para caballeros mutilados, ex combatientes, etcétera, en este Ayuntamiento, se tendrán en cuenta las preferencias establecidas en las disposiciones vigentes, así como el haber prestado servicios administrativos en Corporaciones locales.

Ejea de los Caballeros, 24 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Según acuerdos del Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de Gobernación de 30 de octubre de 1939, se anuncia convocatoria para proveer en propiedad por concurso previo examen de aptitud, las siguientes plazas de empleados municipales, con los derechos y obligaciones correspondientes:

Una de Guarda Montero, con el haber de 5.500 pesetas.

Una de Encargado del Cementerio, con el haber de 5.500 pesetas.

Una de obrero de servicios especializada con conocimientos de la Estación elevadora y servicio de aguas, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Dos de obreros de servicios, con el haber anual de 5.500 pesetas; y

Una de obrero de servicios para el barrio de Rivas, con el haber anual de pesetas 5.500.

Los aspirantes deberán tener cumplida la edad de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco en la fecha de término del plazo de presentación de instancias, acreditar que no padecen defecto físico que les imposibilite del ejercicio del empleo; carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta, y ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

Las instancias documentadas solicitando tomar parte en este concurso deberán presentarse en plazo de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro del Ayuntamiento, acompañando: a) Partida de nacimiento. b) Certificado de antecedentes penales. c) Idem de buena conducta. d) Idem facultativo de no padecer defecto físico. e) Idem de adhesión al Movimiento Nacional y los demás necesarios para acreditar méritos militares o profesionales.

Los ejercicios se verificarán una vez transcurridos tres meses desde la fecha de esta convocatoria, para lo que se citará a los aspirantes que hayan sido admitidos, y constarán de tres partes: escrito, oral y práctico, acomodándose el oral al programa respectivo que se fija en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Aun cuando se hallan cubiertos los cupos de preferencia establecidos para caballeros mutilados, ex combatientes, etcétera, en este Ayuntamiento, se tendrán en cuenta las disposiciones vigentes so-

bre tal extremo, así como el haber prestado servicios en Corporaciones municipales a efectos de edad, siempre que reúnan las condiciones establecidas.

Ejea de los Caballeros, 24 de octubre de 1950.—El Alcalde (ilegible).
2.242-O.

FELANITX

En virtud de lo acordado por esta Corporación y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratos municipales de 2 de julio de 1924 sin que se haya producido reclamación, se anuncia la subasta para contratar la ejecución de un proyecto de ampliación de la red de alcantarillado de esta ciudad, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta se verificará a las once horas del día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, descontado el de la inserción, en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue.

El tipo en baja de la subasta se fija en la cantidad de 254.018,17 pesetas, no admitiéndose proposición que exceda de dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente, como depósito provisional, la cantidad de pesetas 12.700,90, y la fianza definitiva para asegurar el cumplimiento del contrato será el 6 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se admitirán en la Secretaría desde las nueve a las doce horas de los días de oficina, hasta el día anterior al señalado para la subasta. Se presentarán en sobre cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado del Ilustre Colegio de Baleares, extendidas en papel timbrado de la clase sexta y con un sello municipal de dos pesetas.

En sobre aparte y abierto deberá acompañarse el resguardo del depósito provisional y el documento acreditativo de la personalidad del licitador, adjudicándose al autor de la proposición más ventajosa.

El plazo para la ejecución de las obras será de tres meses, a partir de la adjudicación de la subasta, debiéndose dar comienzo a las mismas dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, y el Ayuntamiento abonará el importe del remate mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada, una vez que hayan sido aprobadas por la Dirección General de Regiones Devastadas.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), vecino de, con domicilio en, de años de edad, enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que regulan la subasta de las obras del Proyecto de ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Felanitx y de la demás documentación que integra el expediente, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras proyectadas por la cantidad de (se expresará en letras), sujetándose en un todo a los expresados pliegos de condiciones. (Fecha y firma del licitador.)

En el sobre o carpeta que contenga la proposición se anotará: «Proposición para optar a la subasta de las obras del Proyecto de ampliación de la red de alcantarillado de la ciudad de Felanitx.»

Felanitx, 25 de octubre de 1950.—El Alcalde, Miguel Antich.
2.243-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 161.069 y 162.877, de 2.000 pesetas nominales cada uno y ambos de Deuda perpetua interior 4 por 100, emisión 1930, expedidos por esta sucursal el 13 de marzo de 1946 y el 10 de enero de 1947, respectivamente, a favor de doña Isaura Carpintero Rigo, viuda de Ruiz; se anuncia al público que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero se expedirán duplicados de dichos resguardos, según lo que determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 5 de enero de 1950.—El Secretario, J. Gaudes.
5.997-P.

COMPANIA ARRENDADORA INMOBILIARIA, S. A. (C. A. I. S. A.)

De conformidad con el acuerdo tomado en la última Junta general de accionistas, celebrada el día 31 de marzo de 1950, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Compañía Arrendadora Inmobiliaria, S. A.» (C. A. I. S. A.), que tendrá lugar en el edificio del cine Barceló (calle de Barceló, núm. 11) el día 24 de noviembre próximo, a las trece horas de dicho día, con objeto de tratar y resolver sobre los extremos que constituyen el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la fórmula transaccional con «Sol», Empresa Constructora, Sociedad Anónima.

2.º Nombramiento de consejeros.
Se recuerda a los señores accionistas que sólo podrán concurrir a esta Junta los poseedores de 10 ó más acciones, depositándose éstas o su resguardo de depósito en la Caja social de la Compañía, avenida de José Antonio, núm. 67, segundo izquierda, por lo menos con ocho días de anticipación a su celebración y recogiendo al mismo tiempo la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, 26 de octubre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.029-P.

B. E. C. S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad de 25 de septiembre último, ha sido aumentado su capital en cien mil pesetas, emitiéndose acciones por tal valor, representadas por veinte de la serie B, de valor cinco mil pesetas nominales cada una, y acordada su puesta en circulación, por el presente se ofrece a suscripción pública en su totalidad, debiendo ser satisfecho su importe, en cuanto a un setenta y cinco por ciento de su valor, al suscribirlas, y el restante veinticinco por ciento al formalizarse la operación ante un Agente de Cambio y Bolsa colegiado.

La suscripción puede efectuarse en el domicilio de la Compañía en esta ciudad (avenida del Caudillo, núm. 186, bajos), durante el plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Feliu de Llobregat, 20 de octubre de 1950.
5.987-P.

FINANCIERA INMOBILIARIA, S. A.
(F. I. S. A.)

De conformidad con el acuerdo tomado en la última Junta general de accionistas, celebrada el día 30 de marzo de 1950, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de «Financiera Inmobiliaria, S. A.» (F. I. S. A.), que tendrá lugar en el edificio del cine Barceló (calle de Barceló, núm. 11), el día 24 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez y media, en segunda, con objeto de tratar y resolver sobre los extremos que constituyen el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la fórmula transaccional con «Sol, Empresa Constructora, S. A.».

2.º Nombramiento de Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en el artículo 25 de los Estatutos sociales, a cuyo efecto pueden recoger en las oficinas de la Empresa, avenida de José Antonio, número 67, 2.º izquierda, durante las horas habituales de jornada, las tarjetas de asistencia, mediante entrega de los títulos o del res-

guardo del depósito bancario correspondiente, desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio y hasta ocho días antes del señalado para la celebración de esta Junta.

Madrid, 26 de octubre de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.030—P.

INMOBILIARIA CASTILLA, S. A.

El Consejo de Administración, cumplimentando el acuerdo de la Junta general ordinaria de 6 de julio de 1950, ha acordado satisfacer a los señores accionistas, con cargo a los beneficios sociales, un dividendo del 3 por 100 libre de impuestos a las acciones totalmente liberadas, contra cupón número 11.

Igualmente será abonado en cuenta dicho dividendo de 3 por 100 libre de impuestos a las acciones parcialmente desembolsadas, consignándolo en los extractos de inscripción correspondientes a su presentación.

Las operaciones de pago o abono en cuenta, según el caso, podrán hacerse en las oficinas de la Sociedad, calle de Caracas, 23, de doce a catorce horas, todos los días laborables.

Madrid, 26 de octubre de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Rodríguez Chamorro.

6.046—P.

HOTEL LOS ANGELES, S. A.

Se abre suscripción pública de 2.200 acciones al portador, de mil pesetas nominales cada una, a la par, números del 1.001 al 3.200, inclusive, por plazo de quince días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el domicilio social, Costanilla de los Angeles, 12.

Madrid, 24 de octubre de 1950.—El Conserjero-Secretario (ilegible).
6.011-P.

THE LIVERPOOL AND LONDON AND GLOBE INSURANCE CO., LTD.

Balance consolidado en 31 de diciembre de 1949

P A S I V O		A C T I V O	
	Libras Esterlinas		Libras Esterlinas
Capital:		Inversiones (a precio de coste o menor, menos reserva):	
Autorizado: 600.000 acciones de 5 libras esterlinas cada una.		Hipotecas	318.755
Emitido: 531.050 acciones de 5 libras esterlinas cada una.		Préstamos	295.452
Desembolsado: 2 libras esterlinas por acción sobre 531.050 acciones	1.062.100	Valores del Gobierno británico	3.145.619
Reserva general	2.000.000	Valores garantizados del Gobierno británico	536.096
Beneficio Vida de los accionistas	75.000	Valores Municipales, Provinciales y otros Públicos (Reino Unido)	74.912
Cuenta de Ganancias y Pérdidas	4.122.863	Valores de los Gobiernos de los Dominios y Colonias	1.367.749
Fondo Incendios	6.242.336	Valores Provinciales y Municipales de los Dominios y Colonias	257.748
Fondo Accidentes	5.507.139	Valores de Gobiernos extranjeros	17.856.426
Fondo Marítimos	2.901.451	Valores Provinciales y Municipales extranjeros	201.356
Fondo Seguros Amortización capitales	470.976	Obligaciones, resguardos y acciones preferentes	3.866.407
Obligaciones perpetuas 4 por 100	471.981	Acciones ordinarias	3.096.650
Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados	9.243.441	Bienes inmuebles feudo franco y acensuados	287.453
Cantidades que se adeudan a la Compañía tenedora y a otras subsidiarias suyas	81.208		31.302.618
Participaciones de accionistas ajenos en las subsidiarias	145.977	Activo disponible:	
Saldos varios, incluyendo Provisiones y Reservas.	5.754.123	Saldos de agentes	2.942.016
Dividendo final propuesto, pagadero el 1.º de junio de 1950	197.152	Primas pendientes	142.235
	38.275.747	Intereses y dividendos acumulados	130.414
Pasivo Vida y Rentas Vitalicias, según balance aparte	18.082.792	Cantidades adeudadas por la Compañía tenedora y por otras subsidiarias suyas	384.401
	56.358.539	Saldo de Cuentas de Reaseguro	144.296
		Efectivo en Caja, en Bancos y en Depósitos	3.229.717
			38.275.747
		Activo Vida y Rentas vitalicias, según balance aparte	18.082.792
			56.358.539

Cuenta consolidada de Ganancias y Pérdidas para el año que terminó en 31 de diciembre de 1949

Libras Esterlinas		Libras Esterlinas	
Beneficio transferido de:		Intereses (menos Impuesto Utilidades) sobre las Obligaciones Perpetuas 4 por 100	10.476
Cuenta de Incendios	940.255	Contribuciones a los Depositarios de los Fondos de Pensiones a Empleados	226.000
Cuenta de Accidentes	426.843	Impuestos del Reino Unido:	
Cuenta de Marítimos	154.325	Suma reservada	650.000
	1.520.423	Menos: Reserva para años anteriores que ya no es necesaria	—
Un quinto de la parte de Beneficios Vida (1944-48 inclusive) que corresponde a los accionistas.	25.000		650.000
Intereses y dividendos (menos Impuesto Utilidades)	628.872	Dividendo para el año 1949 (menos Impuesto Utilidades):	886.476
	2.174.295	Dividendo interino	197.152
Saldo al comenzar el año	3.954.348	Dividendo final propuesto	197.152
	6.128.643		394.304
		Transferido al Fondo Incendios	725.000
		Saldo a cuenta nueva	4.122.863
			6.128.643

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los negocios en España en 31 de diciembre de 1949

RAMO DE INCENDIOS

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:			Reservas técnicas del ejercicio anterior.		
Sobre operaciones directas	10.191,20		Reservas de riesgos sobre primas en curso:		
Sobre reaseguros aceptados	149.643,51		Sobre operaciones directas	84.902,61	
			Sobre reaseguros aceptados	45.205,16	
		159.836,71			130.107,77
Deducción:			Deducción:		
Cobrado por razón de reaseguros cedidos	7.337,74	152.498,97	Parte a cargo de otras Compañías por reaseguros cedidos	2.461,20	127.646,57
Gastos de Administración:			Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Gastos producción	27,28		Sobre operaciones directas	7.583,—	
Gastos generales	90.314,23		Sobre reaseguros cedidos	10,50	
Contribuciones e impuestos	18.547,61				7.593,50
Comisiones de cobro	121.621,41	230.510,53	Menos:		
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras:			Parte a cargo de otras Compañías por reaseguros cedidos	7.337,74	255,76
Reaseguros cedidos		7.636,27	Primas del ejercicio.		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1949:			Por seguros directos	254.017,95	
Reservas de riesgos sobre primas en curso:			Por reaseguros aceptados	179.838,41	433.856,36
Sobre operaciones directas	84.672,65		Comisión percibida por reaseguros cedidos		2.247,01
Sobre reaseguros aceptados	59.946,14		Producto de los fondos invertidos.		
		144.618,79	Intereses producidos durante el ejercicio		26.960,09
Menos:			Líquido de Pólizas y Suplementos		494,50
Parte a cargo de otras Compañías por reaseguros cedidos	2.545,42	142.073,37	Líquido Bonificación Consorcio Riesgos Catastróficos Voluntarios		2.914,19
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago:					
Sobre operaciones directas	7.876,—				
Sobre reaseguros aceptados	200,—	8.076,—			
Quebranto y gastos de los cupones y valores		1.215,18			
Diferencias de cuentas		1,16			
Diferencia cotización y amortización valores		3.458,25			
Diferencia excesos de los saldos entre 1948 y 1949.		656,00			
Saldo acreedor		48.247,85			
		594.374,48			594.374,48

«The Liverpool & London & Globe Insurance Company, Limited», Sucursal de España.—El Gerente en España, Richard Benis Prior 660—P.

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

ADMISIÓN DE VALORES

Esta Junta Sindical, en sesión del 5 del actual, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:

«Dragados y Construcciones, S. A.», 20.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

«La España Industrial, S. A.», 14.700 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas.

«La Seda de Barcelona, S. A.», 16.000 Boncs Caja, emisión 1946, al 5,50 por 100, de 500 pesetas nominales, y 9.000 Bonos Caja, emisión 1949, al 6 por 100, con igual nominal.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 18 de octubre de 1950.—El Síndico-Presidente, Pelayo Infesta Argüeso.—El Secretario, Marcelino Coll Ortega.

5.938-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Española de Petróleos, S. A.: 12.467 ac-

ciones al portador, números 287.054 al 287.500 y 287.981 al 300.000; 15.000 acciones nominativas, núms. 300.001 al 315.000 y 135.000 acciones al portador, números 315.001 al 450.000.

Todas estas acciones son de 500 pesetas nominales cada una y se hallan totalmente desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de octubre de 1950.—El Secretario, Pablo Arizmendi—Visto bueno, el Síndico-presidente, Santiago Lorente y Armesto.

6.035—P.

DISPROQUIMICA, S. A.

Acordada por el Consejo de Administración de esta Sociedad la puesta en circulación de 325 acciones, en cartera, de 1.000 pesetas nominales, al tipo de a la par, a desembolsar en el momento de la suscripción, se abre por el presente anuncio la oportuna suscripción pública, debiéndose dirigir las peticiones directamente a esta Sociedad.—El Director-gerente, Federico Lucena.

6.038—P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Juan Gómez Málaga, ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses, pueda producir reclamación contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 25 de octubre de 1950.—El Presidente, Juan Puerto Hernández.

6.012—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA TERCERA.

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 3.403.—Sr. G. Besada.—Don Rogelio Pérez Olivares, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda; notificada en 6 de julio de 1950, sobre derechos reales. Liquidación número 21.910 del año 1948.

Pleito núm. 3.385.—Sr. Maycar.—«Compañía General de Comercio, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de julio de 1950, sobre aforo. Delegación de Aduana de Barcelona. Expediente núm. 123-48. Declaración núm. 215 de 1948.

Pleito núm. 3.413.—Sr. G. Besada.—«Hereditario del Rincón» y «Hdad. Sociedad Mixta», contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de julio del mismo mes y 9 de septiembre de 1950, sobre obras en el referido túnel y alumbramiento de aguas.

Pleito núm. 3.393.—Sr. Navarrete.—Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de octubre de 1950, sobre nulidad de expediente de expropiación de la finca denominada «Dehesa de Castileabrero», Fontanilla de Oñoro (Zamora).

Pleito núm. 3.404.—Sr. Navarrete.—Don Nicolás Suárez y Suárez, contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Obras Públicas de 7 y 8 de julio último, 27 de diciembre, 25 y 26 de noviembre de 1948 y otra de febrero de 1949, sobre suabta de obras del túnel acueducto y de alumbrado de aguas entre Tejada y Lagmela (Las Palmas).

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 23 de octubre de 1950.—El Secretario Decano, P. S. (ilegible).

2.690—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LAS PALMAS

CÉDULA DE CITACIÓN Y REQUERIMIENTO

En el juicio número 413 de 1950, seguido a instancia de don Salvador Alamo Domínguez y otro contra don Baltasar Castañeda Rodríguez, sobre salarios, se ha dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se cite a don Baltasar Castañeda Rodríguez, en ignorado paradero, para que el día 18 del próximo mes de diciembre y hora de las diez y media de su mañana, comparezca en esta Magistratura a la confesión judicial y presente en dicho acto los justificantes de los beneficios obtenidos durante el período de septiembre de 1946 a igual mes de 1949, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con lo alegado por el demandante.

Y para citar y requerir a don Baltasar Castañeda Rodríguez, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Leopoldo Navarro.

2.696—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Fernando de las Heras Máraver, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra doña María Josefina Cartolano Cocinas, y hoy contra don Manuel González Novoa, actual dueño de la finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, en cuyos autos en providencia de este día he acordado de nuevo la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, cuando menos, de la finca que por división material se describe actualmente así:

«Parcela de terreno procedente de la posesión «La Concepción» en la loma del Mediodía del Arroyo de Amaniel. Mide una superficie de seis mil dieciocho metros setenta y un decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a setenta y siete mil quinientos veintidós pies y cinco décimos de otro, también cuadrados. Linderos: al Norte, linda con el Arroyo de Amaniel, en línea de veintisiete metros; al Este, con el Canal de Isabel II; al Sur, en línea quebrada compuesta de tres rectas, que miden la primera de ellas cuarenta y seis metros de fachada a la calle de Almansa y las otras dos rectas con terrenos de la viuda de don Baltasar del Río, y al Oeste, con el resto de la finca de que ésta se segregó. La aludida finca es en el Registro de la Propiedad de Occidente la núm. 11.325.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día uno de diciembre próxi-

mo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de quinientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Juez de Primera Instancia, Gervasio M. Castrillón y Fernández.—El Secretario (ilegible).

6.060—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Algodones Creixel, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Basagaña Rosell, se anuncia que el día treinta de noviembre próximo, y hora de las once, se venderá en segunda pública subasta, en el local audiencia del referido Juzgado, la finca siguiente:

Una casa compuesta de bajos y un piso alto, que está dividido en cuatro habitaciones, con jardín; de extensión superficial, aproximada, en junto, cuatrocientos veintidós metros y veintidós decímetros cuadrados, o sea once mil ciento setenta y cinco palmos y ochenta y nueve centímetros, también cuadrados, sita en esta ciudad de Barcelona, barrio de Hostafranchs y su calle de Murillo, la que está señalada con los números 9 y 11, lindante al Norte, frente, con dicha calle de Murillo; al Sur, espalda, con sucesores de Enrique Saumell; al Este, derecha, saliendo, con propiedad de los sucesores de los hermanos Padrol, y al Oeste, izquierda, con Vicente Mas. Valorada dicha finca en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor de la primera, que es el de 93.750,00 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea infe-

rior a dicho tipo, debiendo los postores, para tomar parte en el remate, consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Emiliano Corral.

5.996—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco Montaner Rich, representado por el Procurador don Ricardo Toll Masoliver contra don Ramón Taléns Ribot, se anuncia que el día veintinueve de noviembre próximo y hora de las doce, se venderá en primera pública subasta, precio fijado en la escritura base de este procedimiento y término de veinte días, en el local Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, la siguiente finca:

«Una pieza de tierra plantada de algarrobos, situada en el término municipal de San Pedro de Ribas y partida llamada «Costarets», de cabida, después de tres segregaciones, practicadas, veintitrés mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, según los títulos de propiedad y el Registro; pero según medición practicada a los fines del otorgamiento de la escritura que se dirá y plano que se unió a la misma, mide tan solamente veinte mil doscientos ochenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a quinientos treinta y seis mil novecientos ocho palmos sesenta y seis décimos y cuarenta, también cuadrados. Lindaba: al Norte, con Pedro Artigas, José Carbonell, calles Antonio Masó, mediante dos casas y camino; al Sur, Carmen Bertrán, José Miret y Pablo Coll; al Este, con el mismo y camino, y al Oeste, con José Mata y Juan Gabaldá.

Y hoy linda: al Norte, con fincas de viuda Montaner y señor Sellablanca, con calle Palou y con fincas de los señores Bertrand, Puig Jacas y Ruiz de Larramendi; al Oeste, con fincas de los señores Robert y Giralt, y al Este y Sur, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú en el tomo 20 del archivo, libro 2 de San Pedro de Ribas, folio 140, finca número 126, inscripción tercera.

Tasada la descrita finca en la escritura de préstamo base de este procedimiento en la cantidad de doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de valoración, y que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor; la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pagos de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Felipe Ortuño.

6.044—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta capital, en providencia del día de hoy, por medio del presente se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 10 de los corrientes, en méritos de los autos de juicio universal de quiebra necesaria de don Manuel Orpinell Piñol, instada por don Ramón Soler Culell, con domicilio en esta ciudad, calle de Floridablanca, 106, principal, 1.ª, se nombró a este como Síndico único de la mencionada quiebra, y a la vez se previene a cuantos tengan en su poder pertenencias de dicha quiebra, las entreguen al mencionado Síndico, bajo apercibimiento, en caso contrario, de tenerles por ocultadores y cómplices de la misma.

Barcelona, 24 de octubre de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Felipe Ortuño.

6.043—A. J.

En providencia del día de hoy, dictada en la Sección cuarta, del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Manuel Orpinell Piñol, que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, promovido dicho juicio por don Ramón Soler Culell, se ha prefijado a los acreedores el término de treinta días, que finalizarán el 29 del mes de noviembre próximo entrante, para presentar al Síndico único nombrado en dicha quiebra, don Ramón Soler Culell, con domicilio en esta población, Floridablanca, 6, principal, los títulos justificativos de sus créditos; y se ha señalado para la celebración de la Junta para examen y reconocimiento de créditos el día 14 del mes de diciembre próximo venidero y hora de las dieciséis, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, primer patio.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales procedentes. Barcelona, 24 de octubre de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Felipe Ortuño.

6.041—A. J.

Don José María Saura Bastida, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de los de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 16, obran autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Nieves Morros Padró contra don Evaristo Prats Pierotti, en méritos de cuyos

autos y por providencia de fecha 18 del actual mes de octubre, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, que es la suma de pesetas 200.000, la finca siguiente:

Una casa con su terreno, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, compuesta de bajos solamente, señalada con el número 6, antes 4, de la calle de Bergués de las Casas, llamada antes de la Paz, edificada sobre una porción de terreno comprensiva de tres solares de 90 palmos de ancho por 204 de largo o fondo, poco más o menos, o sea una total superficie de 18.360 palmos, equivalentes a 693 metros y 67 decímetros cuadrados, parte de la cual se halla destinada a formar parte de la calle de Rosalía de Castro; lindante a la izquierda, saliendo, con los herederos de don Miguel y don Ignacio Arjalagué Bastons; por su frente, con la indicada calle de Bergués de las Casas; por la derecha, con don Esteban Fiol Fuster, y por detrás, parte con don José Vintrol y parte con don Baltasar Casanovas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito del Norte de esta ciudad, al tomo 1.282 del archivo, libro 447 de la Sección 2.ª, folio 2 vuelto, finca número 3.515, inscripción 28.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, emendándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado número 16, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de diciembre próximo venidero y hora de las doce; previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, que es el 75 por 100 de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que la acreedora podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 23 de octubre de 1950.—El Juez, José María Saura Bastida.—El Secretario (ilegible).

6.045—A. J.

CANGAS DEL NARCEA CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado en providencia de hoy, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, propuestos por el Procurador don Sixto Rodríguez Menéndez, en nombre y representación de don Fernando González Valles, vecino de Madrid, contra don Adriano Álvarez Herrero, vecino de Villacibrán, y otros, sobre nulidad de escrituras, reivin-

dicación de fincas, exclusión de otras en cuaderno particional de la herencia de don Jessú González Rodríguez, vecino que fué del mismo pueblo, y otros extremos; por la presente se cita y emplaza por segunda vez a todas las personas desconocidas e inciertas que hayan podido adquirir bienes de los que son objeto de aquella demanda, pertenecientes a la casería llamada de Musiega, de dicho pueblo de Villacibrán, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar, haciéndoles saber que quedan en Secretaría a su disposición las copias simples presentadas de la demanda y documentos presentados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido el presente en Cangas del Narcea, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Manuel Flores.

6.057—A. J.

FONSAGRADA

EDICTO

Don Ramón Carbballal Pernas, Juez de Primera Instancia de la villa de Fonsagrada y su partido (Lugo).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Carmen Fernández Domínguez, de cincuenta y cinco años de edad, casada, labradora, vecina de San Martín de Robledo, en este Municipio y Partido, para declarar la ausencia legal de su esposo, Manuel López Pérez, que se ausentó de expresado pueblo el año de mil novecientos treinta y ocho, y del que no se han vuelto a tener noticias desde el mes de noviembre de mil novecientos cuarenta.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Fonsagrada a 9 de octubre de 1950.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Carbballal.—El Secretario, Manuel Núñez.

6.010—A. J.

1.ª 31-10-950

PUENTEDEUME

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Puente-deume.

Hace público: Que ante este Juzgado, y a instancia de Antonio Salido Amado, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, Manuel Salido Seco, vecino que fué de la parroquia de Hombre, en este término; desapareció de su domicilio en el mes de julio de 1936, sin que desde entonces se volvieran a tener noticias del mismo.

Puente-deume a 23 de agosto de 1948.—El Juez de Primera Instancia, Valentín Sevillano.—El Secretario, Juan Raposo Lamas.

5.990—A. J.

1.ª 31-10-950

G R A N A D A

RECTIFICACIÓN

En el edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3, de esta capital, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 19 de octubre actual, página 2241, se cometió el error de consignar, equivocadamente, para el acto del remate la fecha de veinticinco de noviembre próximo, en lugar del día «veintiocho» de dicho mes, que es la que debió figurar.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

A. J.